



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B031	ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES MUNICIPALES
objeto	Alterar la calificación demencial o patrimonial de los bienes	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento 1372/1986, de 13 de junio de Bienes de las Entidades Locales. - Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - R.O. 1373/2009, de 28 de agosto del Reglamento de Desarrollo de la ley 33/2003. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones de los interesados.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-	Providencia de inicio. Informe Técnico. Informe de Secretaría. Dictamen Comisión Informativa Acuerdo de Pleno por mayoría absoluta. Información pública de un mes. Propuesta de resolución definitiva. Dictamen Comisión informativa. Aprobación en Pleno por mayoría absoluta. Inscripción en registro e inventario.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno	

Observaciones: